



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
REGIÓN DE POLICÍA No. 5
SECRETARÍA PRIVADA

No. GS-2026-

/ COMAN – SEPRI – 13

San José de Cúcuta, 14 julio de 2026

Señor(a)

Usuario Anónimo

mariaantonianieves58@gamil.com

Asunto: respuesta queja No. 924487-20260619

Cordial saludo, en atención a la queja en referencia interpuesta por usted, de manera atenta me permito informar que, este comando de región, dispuso el despliegue de acciones de verificación, de misma forma cabe señalar que su escrito esta presentado de manera inconcreta, no cuenta con las circunstancias de tiempo modo y lugar, en la que implica una deficiencia grave en la descripción fáctica ya que estas circunstancias son el eje estructural para identificar responsables y proteger derechos.

Así mismo, este comando agradece por manifestarnos sus peticiones, inconformismos, quejas, reclamos, sugerencias o reconocimiento del servicio de Policía, las cuales también podrán interponerse de manera presencial, en los distintos puntos de atención al ciudadano o de forma virtual a través la página lineadirecta@policia.gov.co.

Teniendo en cuenta lo anterior, se emite respuesta al peticionario dentro de los términos estipulados en la ley 1755 del 30/06/2015, **“por medio de la cual se regula el Derecho de Fundamental de Petición y se sustituye un título del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo”**, en aras de garantizar su requerimiento y derechos constitucionales, en caso de no ser posible la notificación del presente comunicado, se realizará por aviso en la página web institucional www.policia.gov.co, como soporte de lo actuado.

Atentamente,

Intendente **JORGE ANDRÉS CHAPARRO VANEGAS**
Asesor Jurídico Región de Policía No. 5

Elaboró: H. Jorge Andrés Chaparro Vanegas
Asesor Jurídico Región No. 5

Fecha de elaboración: 14-07-2026
Ubicación: D:\2026\misdocumento

Calle 22 N # 2-03, Cúcuta
Teléfonos 5754780 – Ext. 266201
regi5.coman@policia.gov.co
www.policia.gov.co

INFORMACIÓN PÚBLICA